



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*  
EL PRESIDENTE

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el 18 de febrero de 1986 se autoriza el funcionamiento de la **UNIDAD EDUCATIVA EXPERIMENTAL INTERNACIONAL SEK**, mediante Acuerdo No. 13, emitido por la Dirección Provincial de Educación del Guayas, iniciando sus actividades académicas en la ciudad de Guayaquil, el 10 de mayo de 1986, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación;
- Que,** es encomiable la gestión institucional por generar un nivel académico acorde con las exigencias actuales, entregando a la sociedad una propuesta educativa incluyente y participativa, que armoniza con la metodología y sistemas de aprendizaje innovadores, direccionados al fortalecimiento y preparación de ciudadanos emprendedores y capacitados, en función de la visión social y humanista que promueve la organización;
- Que,** el aporte científico, crítico y propositivo, que implementa la **UNIDAD EDUCATIVA EXPERIMENTAL INTERNACIONAL SEK**, responde a la demanda social por acceder a la excelencia educativa, con alto sentido de compromiso y capacitación docente que identifica la misión ejemplar de formación y desarrollo de la niñez y juventud ecuatoriana, basado en un proceso integrador de destrezas, habilidades y capacidades intelectuales, fortalecidas con reconocidos programas internacionales, que posicionan a la entidad con destacados centros educativos en varios países del orbe;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman la Unidad Educativa Experimental Internacional SEK, por su aporte en el ámbito educativo, promoviendo el desarrollo integral de una vasta población estudiantil; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**ACUERDA:**

**FELICITAR** a las autoridades, personal docente, administrativo, estudiantes y padres de familia que integran la **UNIDAD EDUCATIVA EXPERIMENTAL INTERNACIONAL SEK**, con ocasión del **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad educativa y conciudadanos.

**OTORGAR** la condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de junio de dos mil once.



**FERNANDO CORDERO CUEVA**

Presidente



**DR. ANDRÉS SEGOVIA S.**

Secretario General